

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

### ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vicerrectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal en Fusagasugá, dos (2) seccionales, ubicadas en los municipios de Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones, en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha.

Deberá entenderse por contrato y/o convenio, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

El convenio que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el Acuerdo 0004 de 1998, **“Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”**, y demás normas concordantes, complementarias y supletorias.

### MARCO JURIDICO

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior de orden territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

Mediante el Acuerdo 003 de 2008, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, reglamentó la “Función de Extensión de la Universidad de

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Cundinamarca”, definiendo como modalidades de extensión las siguientes: Proyectos Académicos, Extensión en Educación no Formal, Venta de servicios de extensión, Consultoría Profesional, Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas, gestión tecnológica, internacionalización y egresados.

Posteriormente, a través del Acuerdo No.005 de 2008, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca, que se constituye como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad.

Con base en el Acuerdo antes señalado, el Rector de la Universidad de Cundinamarca, expidió la Resolución No. 0067 de fecha 10 de junio de 2011 **“POR LA CUAL SE DELEGAN ALGUNAS FUNCIONES EN LA JEFE DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, a fin de que se adelante este proceso.

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Cundinamarca, a continuación se establecen los términos de referencia, con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el capítulo 3.

#### 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA está interesada en: **RECIBIR PROPUESTA PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR.**

#### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$378.240.000)**, Moneda Legal Colombiana, incluidos todos los impuestos y gastos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto contractual; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1217 de fecha 25 de Julio de 2011, el cual ampara el convenio que se suscriba.

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial destinado por la Universidad de Cundinamarca para el fin aquí indicado. Las ofertas económicas que superen dicho presupuesto serán **RECHAZADAS Y NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

### 1.3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso es la presentada en la siguiente tabla:

**TABLA No. 1**

#### CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD / LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de Términos de referencia para presentar propuesta.	1de Septiembre de 2011	6 de Septiembre de 2011
Cierre y Presentación de propuestas en la Oficina Extensión y Proyectos Especiales	7 de Septiembre de 2011 Desde las 8:00 a.m.	7 de Septiembre de 2011 Hasta las 5:00 p.m.
Evaluación técnica, jurídica, económica y financiera	8 de Septiembre de 2011	8 de Septiembre de 2011
Publicación evaluaciones (Se presentarán en la Oficina de Extensión, Sede Bogotá).	9 de Septiembre de 2011	9 de Septiembre de 2011 Desde las 9: 00 a.m hasta las 5: 00 p.m
Recepción de observaciones a la evaluación realizada a las propuestas	12 de Septiembre de 2011 8:00 am	12 de Septiembre de 2011 11:00 am
Respuesta a las observaciones (Oficina Extensión sede Bogotá)	13 de septiembre de 2011	13 de septiembre de 2011
Notificación de la adjudicación	14 de septiembre de 2011	14 de septiembre de 2011
Suscripción del convenio	15 de septiembre de 2011	19 de septiembre de 2011

### 1.4 TRÁMITE DEL PROCESO

La Universidad de Cundinamarca para garantizar los principios de publicidad, transparencia e igualdad publicará los presentes términos de referencia en la página de la universidad, link de oficina de Extensión y Proyectos Especiales a personas naturales o jurídicas o entidades sin ánimo de lucro que acrediten la experiencia e idoneidad para cumplir con el objeto contractual.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

---

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Los términos de referencia también podrán ser consultados en la Oficina de Extensión y Proyectos Especiales a fin de que los participantes presenten sus diferentes propuestas en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

### 1.5 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección de contratista para el fin indicado, deberán presentar personalmente su cotización en la oficina de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca, ubicada en la Carrera 16 No. 39<sup>a</sup>- 52 de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No se recibirán propuestas vía fax, e-mail o correo, con el fin de darle una mayor transparencia al proceso.

**NO SE RECIBIRÁN** las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada para el cierre de la presente invitación. Las propuestas deben presentarse de acuerdo a las indicaciones dadas en el numeral 1.3 de los presentes términos. La propuesta debe tener una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su presentación.

### 1.6 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta Invitación y que cumplan con:

- Se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio.
- No se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley y demás normas vigentes.
- Se verificará la experiencia con la copia **de dos (2) certificación y/o contrato** que acredite la experiencia en la ejecución de proyectos sociales de inversión pública relacionados con el objeto de la presente invitación.
- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.
- Aportar fotocopia de la cédula del contratista si es persona natural o del Representante Legal, si es persona jurídica.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

- Aportar certificado de antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, y la Procuraduría General, tanto del representante legal y de la persona jurídica.
- En caso de existir limitaciones en la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte expresamente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato.

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al proponente para las etapas de evaluación técnica y económica de la propuesta y en consecuencia su oferta será rechazada.**

### **1.7 DURACIÓN DEL CONVENIO**

El plazo para el cumplimiento del objeto convenio de la presente invitación será seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de mayo 11 de 1998 “Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

La vigencia del convenio que se suscriba como resultado de éste proceso, será la sumatoria del término de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación.

### **1.8 EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN**

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

El convenio a celebrar como consecuencia de esta invitación se realizará con el proponente y/o asociado, que cumpla las exigencias jurídicas y financieras y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia y obtenga la mayor calificación como resultado de la evaluación técnica y económica, efectuada y considerada como la más conveniente para la entidad.

### **1.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la selección final, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el convenio respectivo.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Si el seleccionado no suscribe el convenio en este término, la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, podrá contratar con el proponente y /o cotizante ubicado en el segundo lugar de la calificación y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

### 1.10 SUPERVISIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará la SUPERVISION en el cumplimiento del objeto convenido a través de un funcionario de la Universidad de Cundinamarca, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

### 1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a corroborar la veracidad de la información suministrada por los cotizantes y/o oferentes en sus propuestas.

### 1.12 RECHAZO DE PROPUESTAS

Son causales de rechazo, las siguientes:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente para la presente invitación (por sí o por interpuesta persona).
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponden a la realidad e induzcan a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA a error, en beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas o en el acto de la selección final del contratista, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando la propuesta carezca de documentación o información requerida de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

- Cuando se alleguen extemporáneamente las propuestas al día y hora señalado como límite para la recepción de las mismas.
- Cuando el proponente no reúna los requisitos mínimos solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA para participar.
- Cuando no se presente a través de la carta de presentación de propuestas en las condiciones aquí descritas, **será causal de RECHAZO de la oferta.**

## CAPÍTULO 2

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 2.1 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar escritas en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, debe presentarse en original y copia, foliadas, en sobres separados y cerrados en los que debe aparecer visible el nombre y dirección del proponente, el objeto de la invitación, el valor de la propuesta y la indicación del contenido original y la copia.

Además debe anexarse con el mismo orden y requisitos una copia en medio magnético, óptica o digital (CD, USB, etc.).

En caso de presentarse inconsistencia entre la información contenida en el medio digital y el escrito, prevalecerá la información escrita. Las propuestas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmienda para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

Las copias de las propuestas deberán contener los mismos documentos que el original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los documentos relativos al proceso de la invitación deberán utilizar el idioma español. Las ofertas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará los pagos.

El original y la copia de la propuesta presentada deberán venir debidamente foliados.

#### 2.2 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas. No se permiten

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

y/o aceptan modificaciones o cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

### 2.3 ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas de los términos de referencia, por lo tanto no podrán presentar propuestas alternativas, ni propuestas parciales. Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se rechazarán.

### 2.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica no tiene puntaje, únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos. La oferta constará de los siguientes documentos, los cuales deben ir foliados por cara y cara cuando resulte necesario y relacionado en la tabla de contenido:

#### 2.4.1 Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el anexo No. 1 que se consigna en este documento, debidamente firmada por el proponente o el representante legal. La no presentación de este documento en las condiciones aquí descritas, **será causal de rechazo de la oferta.**

#### 2.4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano Directivo Correspondiente (si se requiere).

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En el caso de existir limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.
- c. En el caso de personas naturales, se debe anexar fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía.

#### 2.4.3 Certificaciones o Contratos que acrediten la experiencia.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

---

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Se verificará la experiencia con la presentación de mínimo **dos (2) certificación y/o contrato que acredite** la experiencia relacionada con la ejecución de proyectos sociales de inversión pública relacionados con el objeto de la presente invitación. Esta experiencia NO tiene puntaje, únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos restantes técnicos y económicos.

#### **2.4.4 Certificado de cumplimiento al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Representante y/o Revisor Fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social **-EPS, PENSIONES y ARP-**, así como de los **APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-**, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Tratándose de personas naturales deberá aportarse con la oferta, las certificaciones que acrediten su afiliación y cumplimiento a los sistemas de salud y pensiones.

#### **2.4.5 Boletín de responsables fiscales.**

El proponente deberá allegar el respectivo Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la persona jurídica.

Si el proponente no anexa el documento antes referenciado o se encuentra reportado en el boletín su propuesta será **rechazada**.

#### **2.4.6 Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-**

El proponente deberá allegar el respectivo Certificado expedido por el DAS, de no hallarse reportado con antecedentes judiciales pendientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000.

Si el proponente se encuentra reportado con antecedentes su propuesta será **rechazada**.

#### **2.4.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como el de la entidad proponente.

#### **2.4.8 Garantía de seriedad de la propuesta.**

- El oferente se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Cundinamarca en una compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía a favor de entidades estatales que ampare la seriedad de la propuesta en cuantía del 10% del valor de la propuesta y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es persona natural con la Cédula de Ciudadanía.

- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente o de la persona natural.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Si el proponente no anexa la garantía solicitada su propuesta será rechazada.

## 2.5 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en el Capítulo 3 de estos términos y las especificaciones requeridas en el anexo No 2. La no presentación de la propuesta técnica, **dará lugar al rechazo de la propuesta.**

## 2.6 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido costos directos, indirectos, impuestos e IVA, no debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA.**

## 2.7. PROPUESTA FINANCIERA.-

El proponente deberá presentarla bajo los términos establecidos en el numeral 4.2.3, del presente documento.

## CAPÍTULO 3

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato especificado en el anexo No 2, deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal, so pena de rechazo de la propuesta.

## CAPITULO 4

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 4.1 CALIFICACIÓN JURÍDICA

La Universidad se encarga de verificar la documentación allegada con cada **COTIZACIÓN** y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. A esta evaluación no se le asignará puntaje, pero habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos, financieros y económicos.

Las propuestas que no cumplan la totalidad de los requisitos mínimos aquí establecidos, se considerará no hábil para participar y por lo tanto será **RECHAZADA.**

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

**4.2 CALIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN BIENES Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS**

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

ASPECTOS	PUNTAJE
Aspectos Técnicos	30 puntos
Aspectos Económicos	50 puntos
Evaluación financiera	15 puntos
Aportes en bienes y servicios	05 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**4.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS – Máximo 30 puntos**

Este ítem se calificará de acuerdo a las condiciones técnicas que se exigen en el Capítulo 3 de los presentes términos. El proponente que cumpla en su totalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el mencionado Capítulo 3 obtendrá **30 PUNTOS**. Las propuestas que no cumplan en su totalidad con los requerimientos de orden técnico serán de acuerdo a los términos de referencia **RECHAZADAS**.

**4.2.2 CALIFICACION ECONÓMICA – Valor de la oferta: Máximo 50 puntos**

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará: Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA**.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **50 PUNTOS**, las demás propuestas se calificaran con **0 PUNTOS**.

**4.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA: QUINCE (15) Puntos**

Para efectos de la evaluación de la capacidad Financiera el oferente, debe presentar con su propuesta los estados financieros correspondientes al último año, los cuales deberán contener como mínimo:

- Balance General a 30 de Junio de 2011.
- Estado de Resultados a 30 de junio de 2011.

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

- Dictamen del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.
- Certificación a los Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

El Balance General debe ser presentado debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.

Es requisito indispensable anexar las notas explicativas a los estados financieros. Para aquellos proponentes obligados a tener revisor fiscal según el literal b del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, deben anexar con su propuesta el dictamen del revisor fiscal del periodo solicitado en la presente invitación.

El carácter de contador público de aquellos que suscriban la información financiera, se acredita mediante fotocopia de la matrícula profesional.

### CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de que los oferentes conozcan los criterios de evaluación financiera los pliegos de condiciones en las invitaciones deberán especificar y evaluarse de acuerdo con los siguientes índices financieros:

**Capital de Trabajo:** Se utiliza para medir la liquidez general de una empresa, especifica un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, en cuanto al valor del presupuesto oficial.

<b>CAPITAL DE TRABAJO ( CT )</b>
----------------------------------

$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE ( AC )} - \text{PASIVO CORRIENTE ( PC )}$
--

- **Índice de Liquidez:** Es la capacidad que tiene la empresa para pagar sus deudas oportunamente.

<b>INDICE DE LIQUIDEZ ( IL )</b>
----------------------------------

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE ( AC )} / \text{PASIVO CORRIENTE ( PC )}$
--

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

- **Índice de Endeudamiento:** Este índice mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus Fondos Propios.

<b>ENDEUDAMIENTO ( E )</b>
$E = \text{PASIVO TOTAL ( PT )} / \text{ACTIVO TOTAL ( AT )}$

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

Una vez obtenidos los parámetros de comparación, se procederán a evaluar en salario mínimo legal vigente (SMLV) de acuerdo con la siguiente información:

CRITERIOS EVALUACION FINANCIERA				
PRESUPUESTO OFICIAL ( PO )	CAPITAL DE TRABAJO ( CT )	INDICE DE LIQUIDEZ ( IL )	ENDEUDAMIENTO ( E )	PUNTUACIÓN
De 375 a 930 S.M.L.V.	CT $\geq$ 25% PO	IL $\geq$ 1,4	E $\leq$ 0,70	MAYOR
	CT $\geq$ 20% PO	IL $\geq$ 1,3	E $\leq$ 0,60	MEDIA
	CT $\leq$ 20% PO	IL $\leq$ 1,3	E $\geq$ 0,60	SIN PUNTO

**4.2.4 CALIFICACION APORTES EN BIENES Y SERVICIOS: Máximo 05 puntos**

El proponente que presente como contrapropuesta económica, es decir aportes en bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en el marco de la Cooperación Interinstitucional, obtendrá máximo **5 puntos**. Los aportes de Contrapartida no podrán superar el 10% del valor total de presupuesto de la Entidad. Las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en estos términos de referencia.

**4.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones (técnica, financiera y económica) se presenta calificación igual entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1	Oferta con el menor valor total
2	Si persiste el empate se resolverá a través del sistema de balotas

**CAPÍTULO 5  
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

---

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

### 5.1 CUMPLIMIENTO LEY 190 /95 Art. 1º

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995. Si el favorecido con la presente invitación es una persona natural de ser el caso, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y/o convenio, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Así mismo, para dar aplicación al artículo 60 de la ley 610 de 2000 deberá presentar el Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.

### 5.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El proponente no podrá ceder el convenio a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

Si la persona a la cual se le va a ceder el convenio es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

### 5.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONVENIO

El proponente se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA una garantía única del convenio consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en la República de Colombia, a favor de entidades estatales, que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la Universidad con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Equivalente al 20% del aporte de la Universidad por el término de vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al 5% del aporte de la Universidad con una vigencia igual a la duración del convenio y tres (3) años más.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y requiere de su aprobación para poder dar inicio a la ejecución del convenio.

#### **5.4 APORTES DEL CONVENIO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor del convenio a suscribir será el ofrecido en la propuesta seleccionada claramente especificado en moneda legal colombiana y será amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1217 de fecha 25 de Julio de 2011, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$378.240.000)** moneda legal Colombiana.

#### **5.5 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES**

El convenio resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 6 del Acuerdo N° 004 de 1998, “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

#### **5.6 ENTREGA DE APORTES**

La Universidad entregará los aportes de la siguiente manera:

- a. Un 20% del aporte de la Universidad, a la presentación del plan de inversión, cronograma de actividades y hojas de vida del equipo de ejecución del convenio, previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.
- b. Un 30% del aporte de la Universidad, a la presentación del informe técnico, administrativo y financiero que refleje la ejecución de mínimo el 50% de ejecución del convenio, previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.
- c. Un 30% del aporte de la Universidad, a la presentación del informe técnico, administrativo y financiero que refleje la ejecución del 80% de ejecución del convenio, previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.
- d. Un 20% del aporte de la Universidad, a la presentación del informe técnico, administrativo y financiero final que refleje la ejecución del 100% de ejecución del convenio previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y previa liquidación del convenio y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.,

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ATTN: OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

CARRERA 16 No. 39<sup>a</sup>- 52

Bogotá

**REF: *Invitación No. 041 de 2011 para Desarrollar conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su coordinación las actividades y/o componentes previstos en el Convenio Interadministrativo No. 157 de 2011 de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas contempladas para el fortalecimiento del buen uso del tiempo libre a través de actividades culturales, lúdicas y recreativas para el adulto mayor.***

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta y los documentos soporte exigido en los términos de referencia.

Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección final del contratista, firma y legalización del contrato, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en los términos de referencia de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y/o el contrato o convenio que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
5. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

6. Que en caso que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución a partir de firma del acta de iniciación del contrato y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
7. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
8. Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y demás normas vigentes.
9. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (simplificado o común).
10. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos.

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:  
Dirección:  
Teléfono(s):  
Fax:  
Email:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:  
Nombre del representante legal:  
Firma del representante legal:

---

CC.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

**Anexo (2)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente en asocio con la Universidad y bajo su coordinación, ejecutará acciones encaminadas a lograr los objetivos propuestos a saber:

Desarrollar conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su coordinación las actividades y/o componentes previstos en el Convenio Interadministrativo No. 157 de 2011 de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas contempladas para el fortalecimiento del buen uso del tiempo libre a través de actividades culturales, lúdicas y recreativas para el adulto mayor.

**1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA**

El desarrollo de este componente se ejecutará de manera descentralizada en la Localidad de san Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C.

**2. ALCANCE**

Para el Desarrollo del convenio, se contemplan seis (6) objetivos específicos, para poder garantizar el cumplimiento del objeto trazado así:

- a. Crear 5 centros de acondicionamiento físico especializados para el adulto mayor.
- b. Ofrecer actividades culturales, lúdicas y recreativas a las personas mayores de la localidad, que permitan un mayor nivel de acercamiento e integración entre ellas y con la comunidad.
- c. Recuperar y fortalecer la autonomía de las personas mayores para orientar los recursos de acuerdo con sus prioridades.
- d. Rescatar y fortalecer el rol y las diferentes formas de familia para fomentar las redes de solidaridad.
- e. Incrementar la calidad de vida de las personas mayores de la localidad y su entorno familiar.
- f. Formar a 30 líderes de adulto mayor.

**3. ACTIVIDADES**

**3.1. PRESENTACIÓN PÚBLICA**

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

La entidad en asocio deberá realizar una presentación pública con el fin hacer una divulgación a la población objeto y que ellos puedan conocer los alcances y objetivos del proyecto.

Para el desarrollo de este componente, se convocará a la Administración Local (ALCALDÍA LOCAL y JAL) Consejo Local de Planeación, Consejo deportes, mesa de actividad física, líderes comunitarios y habitantes en general.

La Presentación Pública deberá ser revisada y aprobada por la interventoría y la Alcaldía Local y contendrá la siguiente información:

- a) Problema a solucionar con la ejecución del proyecto.
- b) Objetivo general.
- c) Objetivos específicos.
- d) Datos de la población objetivo.
- e) Resultados esperados con la ejecución del proyecto.
- f) Actividades planteadas para el desarrollo del proyecto.
- g) Datos del convenio suscrito para su ejecución.
- h) Cronograma de actividades.
- i) Sitios de atención e información a la comunidad y sus horarios.
- j) Requisitos para participar.

### **3.2. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES**

Se deberá diseñar un documento de la estrategia de difusión a emplear por el proyecto la cual se presentara ante la oficina de prensa para su respectiva aprobación antes de iniciar las actividades del proyecto. Las piezas publicitarias 3.000 volantes (volantes media 14x22 media carta impreso, 115 gramos), 5 pendones material tela banner medida 1,50 x 2 mts tubos superiores e inferiores. Se distribuirán en común acuerdo con la Alcaldía Local con el fin de lograr un impacto en la población a intervenir así mismo se diseñara la campaña del proyecto a fin de alcanzar la comercialización y posicionamiento del proyecto.

Las piezas publicitarias que se generaran dentro del Proyecto contendrán el nombre del proyecto y numero de convenio, escudos de la Administración Local (ALCALDÍA y JAL) y se presentara ante la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local para su revisión y aprobación.

### **3.3. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

Se deberá realizar una campaña mediante medios de difusión que permita a la comunidad en general conocer el proyecto, sus alcances y los pasos que debe seguir para ser inscrito en el proceso. Para tal fin se recurrirá a la oficina de prensa a quien se le suministrara la información pertinente sobre el Proyecto.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

---

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

### **3.4. INSCRIPCIONES**

Para garantizar el proceso de inscripción, se dispondrá de un punto de inscripción en la alcaldía local y se establecerán puntos de inscripción en los diferentes escenarios donde funcionara el gimnasio. Las inscripciones serán permanentes durante el desarrollo del proyecto. Para realizar su inscripción oficial al proyecto deberá cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

Cumplir con fecha de nacimiento en el rango formulado para el proyecto para los cual el aspirante deberá llenar debidamente los formatos de Inscripción.

La documentación que se exigirá a las personas que deseen participar en el proyecto son:

- a. Documento de Identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).
- b. Fotocopia del carné de la EPS o SISBEN.
- c. Una foto de 3x4 cms.
- d. Certificado de residencia en la localidad o de la JAC del barrio en el que reside.
- e. Certificado médico donde se especifique que puede desarrollar actividad física.

Los beneficiarios seleccionados serán carnetizados como mecanismo de identificación

### **3.5. LANZAMIENTO DEL PROYECTO**

Se deberá realizar un evento de lanzamiento para el desarrollo del proyecto, al cual se Invitarán a personalidades deportivas, y será de asistencia gratuita. Esta ceremonia pretende contar con la participación del Alcalde Local y su comitiva así como del equipo de ejecución del convenio.

### **3.6. COMITÉ TÉCNICO**

Para el seguimiento de la ejecución del proyecto, se conformará un Comité Técnico, compuesto por un representante de la comunidad (adulto mayor), Un miembro del equipo de trabajo , representante de la Alcaldía Local, los cuales deberá reunirse como mínimo 4 veces durante la ejecución para tratar temas afines con el proyecto.

### **3.7. GESTIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS**

Previa a la ejecución del proyecto, el equipo de profesionales deberán realizar visitas a diferentes sectores de la localidad para buscar y escoger los cinco (5) escenarios adecuados para la instalación de los gimnasios, estos deberán contar con unas medidas y características particulares, con el fin de utilizarlos en el fin

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

que se pretende en el proyecto, los escenarios serán contratados mediante la celebración de un contrato de arrendamiento, previa concertación de costos de adecuaciones de los escenarios con los respectivos contratantes. Estos se adecuarán para que cumplan con las normas de seguridad adecuadas.

La selección de los escenarios se llevara a cabo en reunión con la alcaldía local, en donde se presentarán las propuestas técnica y financiera de adecuación y costo de arrendamiento para su respectiva evaluación y autorización.

### **3.8. CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FÍSICO**

Bajo la coordinación de la Universidad, se diseñará un programa de desarrollo físico, este programa se pondrá a disposición de la Alcaldía Local para su evaluación y aval por la alcaldía local. El funcionamiento del gimnasio tendrá las siguientes características:

La Universidad arrendará los escenarios necesarios para el desarrollo del programa, para lo cual arrendará las instalaciones en la localidad para brindar los servicios a la comunidad.

#### **a. Objetivo:**

- Organizar actividades programáticas para el desarrollo físico de los adultos mayores de la localidad.

#### **b. Características:**

- Cada gimnasio funcionará de Lunes a Sábado en horarios de de 9: 00 am – 12:00 m y de 3:00 pm – 7:00 pm.
- Se atenderán máximo 15 usuarios por hora y los usuarios podrán asistir máximo dos horas diarias, estos podrán asistir todos los días. Y la meta de servicio por cada gimnasio será de 100 personas.
- Los usuarios deberán llenar una ficha de inscripción, donde se registrara su hoja de vida, firmara un documento de compromiso y contara con un carnet que lo acredite.
- La participación y utilización del servicio de gimnasio será gratuito.
- El gimnasio contara con un entrenador personal y un monitor el cual colaborara con los procesos de registro y mantenimiento de las instalaciones.
- Se establecerá un reglamento interno para el manejo adecuado de las instalaciones el cual debe ser publicado y socializado con los usuarios.
- Los usuarios deben cumplir a cabalidad con el reglamento establecido, con el fin de garantizar su permanencia en el proyecto.

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

### 3.9. DOTACIÓN DE ESCENARIOS

La entidad en asocio deberá dotar e instalar la maquinaria necesaria para el desarrollo del programa así:

- a. Cinco (5) Maquinas trotadoras
- b. Cinco (5) Maquina Multifuerza
- c. Cinco (5) Bicicletas de spinning profesional
- d. Cinco (5) Equipos de Cardiovascular
- e. Cinco (5) Elípticas
- f. Cinco (5) Barras paralelas
- g. Sesenta (60) Colchonetas
- h. Dos (2) Pendones tamaño medio pliego en papel propalcote en polycromia
- i. Cinco (5) Grabadoras
- j. Cinco (5) Básculas
- k. Cinco (5) Mesas para abdominales
- l. Un (1) Espejo

### 3.10. CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Para el desarrollo Integral y fomento de desarrollo personal se realizarán capacitaciones que buscan no solamente la incorporación la Cultura y a la recreación si no la promoción de la calidad de vida y el aprendizaje así:

No	ACTIVIDAD	No. PAX	Nº DE GRUPOS	INTENSID AD HORARIO
1	Envejecimiento saludable	400	10 grupos de 40 PAX	80
2	Talleres de laborterapia	400	10 grupos de 40 PAX	80
3	Formación a lideres de adulto mayor	30	1 grupos de 30 PAX	30
4	Salida recreo-cultural	430	2 grupos de 215 PAX	1 día

De igual manera durante el desarrollo del proyecto se deberán realizar cinco (5) conferencias, con el fin de intervenir en el desarrollo Integral de las deportistas y su familia, los temas de los talleres serán: Nutrición y Salud, Valores Multiculturales y compromiso social a través del deporte.

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

**3.11. ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVOS Y LUDICOS**

En esta etapa se pretende atender a 400 adultos mayores mediante el desarrollo de las siguientes actividades

**a. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE.**

En esta actividad se deben realizar los siguientes talleres:

TALLER	No. DE PAX	INTENSIDAD HORARIA
DANZA	400	20
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	400	30
YOGA	400	20
MANEJO DEL CUERPO	400	10

Se impartirá un taller a 400 adultos mayores los cuales se dividirán en diez (10) grupos de máximo 40 personas, con una intensidad de 2 horas diarias 2 veces a la semana durante 5 meses (80 horas).

Materiales: se compraran cinco (5) grabadoras con mp3 y casetera (una grabadora por UPZ de atención) a las cuales se les dará el ingreso a la hora de la compra para su verificación y su salida y una vez terminado el proyecto deberá ser devuelta al almacén del FDLSC y 400 colchonetas de 1.35 x 55 liviana (una colchoneta por usuario) se le dará ingreso a la hora de la compra para su verificación, terminada la ejecución deberá ser entregado a los usuarios.

**b. TALLERES DE LABORTERAPIA**

Se realizaran las siguientes actividades: Cada manualidad elegida deberá presentar como resultado un producto por técnica (total de técnicas enseñadas tres 3)

TALLER	No DE PAX	INTENSIDAD HORARIA
Manualidad o taller elegido por los beneficiarios	400	40
Manualidad o taller elegido por los beneficiarios	400	40

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Se impartirá una capacitación para 400 adultos mayores los cuales se dividirán en 20 grupos de máximo 20 personas, con una intensidad de 2 horas diarias 2 veces a la semana durante 5 meses (80 horas).

Los talleres de decoración con materiales reciclables o de uso cotidiano, no costosos, incluyendo técnicas alternativas de plegado y decorado, empaque de regalos, arreglos navideños, marquería, tapicería, culinaria, etc., estos cursos se definirán dentro del proceso de inscripción para cada persona, presentando como mínimo cinco (5) opciones de cursos para seleccionar, al final se escogerán los dos (2) cursos. Adicionalmente serán orientados por personas con experiencia específica mínima de dos años en este campo o formación académica específica debidamente certificada.

Cada beneficiario recibirá un kit de materiales específicos para el desarrollo del taller o manualidad seleccionada, por valor de \$100.000. El comité técnico deberá aprobar los elementos que conformaran el kit de materiales, los cuales ingresaran para su verificación al Almacén del FDLSC.

**c. FORMANDO LÍDERES EN EL TRABAJO DE ADULTOS MAYORES**

Se formaran 30 líderes de los grupos de adulto mayor pertenecientes a la Localidad de San Cristóbal, los cuales deberán soportar el trabajo desarrollado durante un año mínimo con grupos de adultos mayores. Los cuales recibirán una capacitación de 64 horas teórico – práctica en manejo de grupo, liderazgo, comunicación, y temas específicos con la práctica de la cultura, lúdica y recreación para el adulto mayor.

Será conformado un grupo de 30 personas, las cuales recibirán 64 horas de formación; 44 teóricas y 20 prácticas con grupos de la localidad, con una intensidad de 2 horas diarias 2 veces a la semana durante 4 meses (64 horas).

**• COBERTURA**

El adulto mayor recibirá el equivalente a \$18.000 (Bienes y servicios) por día asistido por los cuatro meses para su desplazamiento y sostenimiento durante el proceso de formación teórico-practico. El pago se realizará de forma mensual y cancelada en efectivo.

Las treinta personas serán seleccionadas por el comité técnico.

**• PROCESO DE FORMACIÓN**

El propósito de este programa es desarrollar habilidades y actitudes tendientes a formar monitores capaces de planificar, ejecutar y evaluar estrategias y programas de educación y atención integral del Adulto Mayor, a fin de contribuir a elevar la calidad de vida y valorización de esta etapa del ciclo vital.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Para ello, se desarrollaran los siguientes módulos:

- a. El Proceso de Envejecimiento y el Adulto Mayor
- b. Salud y Auto cuidado en el Adulto Mayor
- c. Primeros Auxilios en el Adulto Mayor
- d. Las Relaciones Interpersonales, la Comunicación y el Proceso Enseñanza Aprendizaje en el Adulto Mayor
- e. Uso del Tiempo Libre
- f. Actividades Recreativas en la Etapa de Adulto
- g. La Metodología de la Planificación en el Programa del Adulto Mayor.

El adulto mayor contará con material para desarrollar los talleres como fotocopias, guías, etc.

Como incentivo a la comunidad a que siga realizando actividades culturales, lúdicas y recreativas, se entregarán camisetas tipo polo con los logos de la Alcaldía local, JAL y de la Universidad.

- **PRÁCTICA DE FORMACIÓN EN EL OFICIO**

Las personas formadas como monitoras en el manejo del Adulto Mayor deberán realizar una práctica de 20 horas con adultos mayores de la localidad que no se encuentren beneficiados por este proyecto.

El periodo de formación práctica es de cuatro (4) meses, durante el cual se realizará una cuota de sostenimiento en vienes y servicios equivalente al valor de (\$18.000) día asistido, los cuales serán cancelados de forma mensual, de acuerdo con el cumplimiento de compromisos y funciones que serán atendidas por el comité técnico del convenio.

### **3.12. JORNADAS DE INTEGRACIÓN**

Al finalizar el proceso de capacitación total, todos los grupos se integrarán alrededor de una jornada de recreación, mediante una salida fuera de Bogotá, a un sitio vacacional ubicado en clima caliente y que reúna condiciones de movilidad y accesibilidad apropiadas para esta población (El colegio, Villeta, Tobía, etc.). El sitio se determinará en común acuerdo con la alcaldía local y la Universidad. Esta jornada se desarrollara durante un día, las salidas se realizaran en grupos garantizando su seguridad y comodidad.

El paquete debe incluir: entrada, utilización de atracciones y piscina (en caso de ser un sitio recreacional), transporte, recreador por bus, almuerzo, 2 refrigerios y seguro de vida.

El transporte se realizará en condiciones adecuadas para la protección y seguridad de los beneficiarios, para lo cual se deberá presentar ante la Universidad y el Fondo de Desarrollo Local la descripción de los vehículos,

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

modelo, tipo, capacidad, servicios, cantidad y capacidad de buses a utilizar y seguro de accidente vigente. Adicionalmente, se deberá prestar apoyo médico tanto en el traslado de Bogotá al sitio vacacional y regreso, como en el transcurso de las actividades propias de la salida.

Para el desarrollo de las actividades se deberá contar con profesionales de la recreación para estructurar los procesos de atención acordes a las necesidades de los participantes y de ésta forma garantizar la prestación de servicios integrales de calidad en el desarrollo de rutinas de actividad física que promuevan su salud.

### **3.13. BAILANDO CON EL ABUELO**

Como cierre el proceso de capacitación total, todos los grupos se integrarán alrededor de una VIEJOTECA en un sitio por UPZ de la Localidad Cuarta, beneficiando un total de 450 personas, el cual deberá contar con las condiciones logísticas adecuada para dicho evento; el tiempo del evento será de 4 horas.

El evento contara:

- Con la entrega de 450 refrigerios que contiene una fruta, un jugo, un solidó y un dulce.
- Hidratación permanente
- Sonido apropiado para el evento
- Logística y escenografía
- Grupo musical
- Animador
- Plan de contingencia
- Transporte

La entidad en asocio deberá presentar para aprobación del comité técnico una propuesta especificando:

1. Tema a trabajar
2. Grupos a participar
3. Tipo de escenografía
4. Lugar a desarrollar el evento
5. Plan contingencia
6. Tipo de hidratación

### **3.14. EVENTO DE CLAUSURA**

Para la finalización del proceso se deberá realizar un evento de clausura una vez finalizada la totalidad de las actividades del proyecto, con la participación de la administración local, JAL, Juntas de Acción Comunal) y demás personas de la comunidad de deseen participar, donde se entregarán Certificados de los adultos mayores, que hayan asistido como mínimo al 70% del proceso de capacitación.

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

Este evento se desarrollará en un espacio que brinde comodidad a los participantes.

#### 4. INFORMES

La entidad en asocio deberá presentar un informe mensual por escrito y en medio magnético, durante los diez días siguientes de cada mes, el cual debe contener:

- a. Formatos de inscripción debidamente diligenciados.
- b. Consolidado de asistencia de: congresos técnicos, reuniones, etc.
- c. Actas de reunión.
- d. Plan General de actividades mensuales.
- e. Informe de ejecución del Plan realizado en el mes anterior, resaltando los logros obtenidos en lo deportivo.
- f. Planillas de recibido de los trofeos, bonos y uniformes que contenga: Nombres y apellidos completos, documento de identidad, dirección, teléfono, cantidad recibida y firma de recibo a satisfacción.
- g. Informe financiero de la ejecución del convenio.
- h. Los documentos solicitados por la Supervisión, anexando los documentos que los soporten debidamente, cuando ésta lo requiera.
- i. Registro fotográfico de cada una de las actividades, así como de los insumos a entregar al almacén del Fondo de Desarrollo Local.

Además se presentará al interventor y al Fondo de Desarrollo Local, un informe final técnico de los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato y evaluación de participación, resaltando los logros obtenidos en lo deportivo, social, psicológico y económico, por escrito y en medio magnético, durante los diez días siguientes a la finalización de las actividades.

#### 5. EQUIPO PROFESIONAL

Para la ejecución del proyecto, la entidad cooperante deberá disponer como mínimos del siguiente personal:

##### a. Entrenador:

Profesionales en Ciencias del deporte, cultura física o educación física con experiencia de 2 años en procesos de desarrollo deportivo y actividad física o aprovechamiento del tiempo libre con adultos mayores.

##### b. Monitores Técnicos:

Profesionales en Ciencias del deporte, cultura física o educación física o estudiante de Noveno semestre con experiencia en procesos de desarrollo formación y desarrollo deportivo con experiencia mínima de dos años con adultos mayores

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

La entidad en asocio entregará a la Universidad como mínimo los siguientes productos:

- a. Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- b. Instrumentos de invitación, convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios.
- c. Listados de asistencia.
- d. Soporte de entrega e instalación de maquinaria y accesorios instalados, con base en las especificaciones técnicas del convenio.
- e. Soportes de entrega de los implementos deportivos entregados a los beneficiarios
- f. Informes periódicos.
- g. Informe final de la gestión realizada.
- h. Archivo de correspondencia.
- i. Archivo de información técnica.
- j. Actas de interventoría y/o supervisión
- k. Registro fotográfico

---

INVITACIÓN NO. 041 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 157 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR”.**

---

**Anexo No. 03**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Teniendo en cuenta que el proyecto será contratado de conformidad con el Decreto 777 de 1992, Ley 30 de 1992, Acuerdo No. 04 de 1998 “Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas concordantes, la propuesta económica no liquida ni discrimina el impuesto sobre las ventas IVA, ya que los recursos públicos que reciba la entidad proponente (Sin Ánimo de Lucro) en razón del respectivo convenio, se destinarán únicamente para atender los gastos que se generen en cumplimiento del objeto del mismo, de lo cual se concluye que el proponente no recibe contraprestación alguna por lo que no se constituye el hecho generador y por sustracción de materia no se configura el requisito previsto en el artículo 447 del Estatuto Tributario, el cual es la base gravable para determinar el respectivo gravamen.

No obstante las Entidades sin Ánimo de Lucro que cumplen con los requisitos para corresponder al régimen tributario especial, están obligadas a cumplir con las demás normas que en materia tributaria e impositiva les imponga la ley.